

■ PÁGINA 2

**Conocé los detalles de la nueva Ley de Honorarios Profesionales**

■ PÁGINA 5

**Legalizaciones: modernizamos la modalidad de este trámite**



■ PÁGINA 9

**Management, eje de la III Media Jornada por el Día de la Mujer**

# Ciclos de Formación Profesional, la mejor herramienta para estar al día

Lanzamos una nueva actividad que analizará la reforma tributaria. Además, este mes se inician los tradicionales ciclos de Actualidad Tributaria y de Práctica Tributaria Profesional junto con el de Contabilidad y Auditoría.



Este 2018, seguimos apostando fuerte a la capacitación académica y ponemos al alcance de los matriculados una amplia oferta de actividades con el objetivo de brindar una formación de excelencia y con contenidos actualizados.

Con la reforma tributaria como tema saliente en la agenda diaria de las tareas profesionales, impulsamos el lanzamiento del Ciclo **"Reforma Tributaria"**, en el cual se abordarán los cambios impositivos de la normativa vigente. Esta actividad consta de cinco reuniones y participarán de ella destacados especialistas en la materia para desarrollar las modificaciones en el Impuesto a las Ganancias, IVA, Monotributo, Impuestos Internos, Seguridad Social, Procedimiento Fiscal y Régimen Penal Tributario.

Cabe señalar que la primera reunión del Ciclo, a realizarse el **jueves 8 de marzo**, tiene sus cupos presenciales agotados. No obstante, quienes no hayan podido inscribirse para este módulo, podrán seguir las disertaciones vía *streaming* a través de nuestro canal de YouTube. El temario de este encuentro referirá al Impuesto a las Ganancias y comprende lo referido a renta

financiera, personas humanas, deducciones y exenciones, impuesto corporativo y transferencia de tecnología.

La segunda reunión de esta actividad se llevará a cabo el **jueves 19 de abril** y también se analizará el Impuesto a las Ganancias, puntualmente en lo que hace a fiscalidad internacional. La inscripción para esta fecha aún no está disponible. Próximamente se estará informando cómo podrás anotarte a través de nuestro sitio Web y *app*.

Como ya es habitual, este mes también comienzan el **Ciclo de Actualidad Tributaria**, a cargo del **Dr. Humberto Bertazza**, que transita por su 31° aniversario, y el **Ciclo de Práctica Tributaria Profesional**, bajo la conducción del **Dr. Armando Lorenzo**, en su 25ª edición. Ambas actividades se desarrollan durante todo el año y cuentan con un gran equipo de destacados expositores e invitados en cada reunión.

El **Ciclo de Actualidad Tributaria** se iniciará el **miércoles 14 de marzo** y se extenderá hasta diciembre en nuestra sede central. Los matriculados interesados

en participar pueden optar por tres modalidades: la presencial, en el salón Manuel Belgrano; la transmisión simultánea y la retransmisión en diferido (el día hábil subsiguiente). Estas dos últimas se desarrollarán en el auditorio Prof. Juan A. Arévalo. El Ciclo, que analiza el sistema tributario y sus perspectivas, convoca mensualmente a más de 1.200 matriculados.

El **Ciclo de Práctica Tributaria Profesional** tendrá su primera reunión el **miércoles 28 de marzo** y los encuentros se extenderán durante todo el año. El objetivo del Ciclo es mantener actualizados a los matriculados dedicados a la liquidación de impuestos e intercambiar conocimientos a través del desarrollo técnico-práctico de los temas de actualidad y de interés general.

Recordamos que los matriculados que deseen inscribirse, ya sea de forma

presencial o por Internet, deben tener al día el pago del derecho de ejercicio profesional. El pago puede efectuarse con tarjeta de crédito hasta 3 pagos sin interés a través de nuestro sitio Web o apersonarse en el sector "Inscripciones" de nuestra sede central.

Además de las actividades ligadas a lo tributario, este año nuevamente se realizará el **Ciclo de Actualización en Contabilidad y Auditoría**, a cargo de la Dra. Silvia Giordano, tesorera de nuestra Institución. Esta capacitación tiene pautado su primer encuentro el **jueves 22 de marzo**.

Para más información e inscripciones en las conferencias y capacitaciones del Consejo, visitá la sección "Capacitación" de nuestro sitio Web.



Estos eventos, al igual que el resto de los congresos y jornadas de nuestra Institución, será transmitido en directo por Internet, en forma gratuita, y luego quedará disponible en el canal de YouTube del Consejo.

# Nueva Ley de Honorarios Profesionales

En esta oportunidad abordaremos la nueva Ley de Honorarios Profesionales de abogados, procuradores y auxiliares de la justicia nacional y federal.

La Ley N° 27.423, sancionada el 30 de noviembre de 2017 y publicada en el Boletín Oficial el 22 diciembre del mismo año, deroga la Ley N° 21.839 y su modificatoria, y toda norma que se oponga a la presente. En consecuencia, también queda derogado el Decreto Ley N° 16.638/57.

A continuación destacaremos los aspectos relevantes de la Ley, aplicables a los auxiliares de la justicia.

En primer lugar se presume de carácter oneroso la actividad profesional de los auxiliares de la justicia. En tal sentido, los honorarios gozan de privilegio general, revistiendo el carácter alimentario, son personalísimos y embargables solo hasta el 20% del monto que supere el salario mínimo, vital y móvil, excepto si se tratare de deudas alimentarias y de *Litis* expensas (artículo 3).

Asimismo, establece que, al ser los honorarios la retribución del trabajo profesional del auxiliar de la justicia, ningún asunto que haya demandado actividad profesional judicial podrá considerarse concluido sin el previo pago de los mismos (artículo 10).

A su vez, dispone para los auxiliares de la justicia que los jueces no podrán devolver exhortos u oficios entre jueces o tribunales de distinta jurisdicción, sin previa citación de los mismos, si el pago de sus honorarios no ha sido acreditado en autos, a menos que exprese su conformidad, o que se afiance su pago con garantía real suficiente (artículo 10). En tal sentido, para poder determinar la base regulatoria de los honorarios por ante el juez oficiado, quien diligencie el exhorto deberá acompañar copia de la demanda, y de la reconvencción, si la hubiera (artículo 50).

En el supuesto de que transcurriera más de un año desde la finalización de la labor del auxiliar de la justicia, el profesional podrá solicitar regulación de honorarios definitiva. Esta disposición también es aplicable a los peritos de parte o consultores técnicos. El pago de los honorarios regulados estará a cargo de la parte que requirió la actuación del profesional, la que, en su caso, tendrá la facultad de repetir de conformidad a lo que se resolviera sobre las costas (artículo 12).

Es menester destacar que en su artículo 19 la Ley establece la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) aplicable a los auxiliares de la justicia, la que equivale al 3% de la remuneración básica aplicable al cargo de juez federal de primera instancia, siendo este valor suministrado y publicado mensualmente por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En relación con el monto de los honorarios a regular al auxiliar de la justicia, este no podrá ser inferior al 5% ni superior al 10% del monto del proceso, pudiendo los jueces por auto fundado aplicar un porcentaje mayor del fijado considerando el mérito y la significación excepcional de los trabajos (artículo 21).

La ley prevé, para el caso de que la demanda o la reconvencción fuera íntegramente desestimada, aplicar como valor del pleito el importe de la misma, actualizado por intereses al momento de la sentencia, si ello correspondiere, disminuido en 30%. En los procesos de monto indeterminado, según la pericia contable, si existiere (artículo 22).

A los efectos de la regulación de honorarios, se tendrán en cuenta los intereses que deban calcularse sobre el monto de condena, los cuales deberán integrar la base regulatoria bajo pena de nulidad (artículo 24).

En caso de allanamiento, desistimiento y transacción luego de decretarse la apertura a prueba, se aplica el cien por ciento de la escala establecida en el artículo 21 de la Ley. Para el caso de que el proceso finalizara con posterioridad a la aceptación del cargo por parte del auxiliar de la justicia, los honorarios serán regulados teniendo en cuenta las siguientes pautas:

a) Si hubiere presentado la pericia, será de aplicación la escala establecida en el artículo 21 teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 12.

b) Si no se hubiere presentado la pericia, los jueces apreciarán la labor realizada sobre la base del artículo 16 y dispondrán la regulación compensatoria adecuada. En ese orden, deberán requerirle al profesional interviniente el detalle de las tareas realizadas desde la aceptación del cargo hasta la fecha de la notificación de la finalización del proceso (artículo 25).

El artículo 32 de la presente ley establece las siguientes pautas:

- En relación con la regulación de los honorarios de los administradores judiciales, interventores y veedores designados en juicios voluntarios, contenciosos y universales, se aplicará una escala del 10 al 20% sobre el monto de las utilidades realizadas durante su desempeño.

- En el caso de los interventores recaudadores, sus honorarios serán regulados en una escala del 10 al 20%, calculados sobre las utilidades realizadas durante su desempeño.

- Las funciones de liquidadores judiciales, para los mismos casos que los previstos para los administradores, deberán ser remuneradas hasta un máximo del 10% sobre el monto de los bienes liquidados.

- En la realización de pericias arbitrales, estas deberán ser remuneradas hasta un máximo del 15% sobre el monto del litigio.

- Para cada una de las actividades enunciadas precedentemente, si la labor del profesional requiere atención diaria o implica un gasto diario necesario, de monto fijo y carácter permanente, podrá solicitar que se le fije un monto retributivo de estos desembolsos, el que será deducido de la recaudación diaria de la actividad objeto de su tarea.

En materia de honorarios se establecen las siguientes normas generales:

- La regulación de honorarios deberá contener, bajo pena de nulidad, el monto expresado en moneda de curso legal y la cantidad de UMA que este representa a la fecha de la resolución (artículo 51).

- Los honorarios deberán abonarse dentro de los diez días de quedar firme la resolución regulatoria. Las deudas que se generen por regulación judicial firme, cuando exista mora del deudor, devengarán intereses desde la fecha de la regulación de primera instancia y hasta el momento de su efectivo pago. Dichos intereses serán fijados por el juez de la causa siguiendo el mismo criterio que el utilizado para establecer la actualización de los valores económicos de la causa (artículo 54).

- Los honorarios serán apelables en el término de cinco días independientemente del monto de los mismos. La Cámara de Apelaciones respectiva deberá resolver el recurso dentro de los treinta días de recibido el expediente. En el caso de que la regulación forme parte de la sentencia definitiva, en la notificación se deberá acompañar copia íntegra de la misma bajo pena de nulidad (artículo 56).

- El mínimo establecido para regular honorarios de juicios susceptibles de apreciación pecuniaria será de cuatro UMA (artículo 58).

A su vez, la Ley establece en su artículo 59 las siguientes consideraciones:

- En el supuesto de que el profesional deba incurrir en diversos gastos originados en el desempeño de la gestión, tendrá derecho a solicitar que se le anticipen fondos dentro del tercer día de la aceptación del cargo. Deberá fundamentar su necesidad y estimar su monto.

- Si la labor a realizar fuera de gran magnitud, podrá utilizar la colaboración de auxiliares *ad hoc*, previa autorización judicial.

- Si fueran solicitados al auxiliar de justicia trabajos que no formen parte de la labor principal requerida, el juez fijará, además de los honorarios devengados por el trabajo principal, una remuneración adicional por la tarea anexa. Las sentencias regulatorias de honorarios contendrán las tareas realizadas hasta la fecha de su dictado; para el supuesto de que se realicen tareas profesionales posteriores a la fecha de la sentencia deberá efectuarse una nueva regulación.

- Para los casos en que las costas sean impuestas a la parte que cuenta con el beneficio de litigar sin gastos, los auxiliares de la justicia podrán reclamar la totalidad de sus honorarios a la parte no condenada en costas.

- Los profesionales, en su actuación como auxiliares de la justicia, deben ser asimilados a los magistrados en cuanto al respeto y consideración que debe guardárseles.

- Cuando las tareas efectuadas por los administradores judiciales, interventores, liquidadores judiciales, liquidador de averías y siniestros y partidario en juicios sucesorios se extiendan por más de tres meses, el auxiliar podrá solicitar regulación de honorarios provisorios por las tareas realizadas en ese lapso.

En los procesos no susceptibles de apreciación pecuniaria, los honorarios de los peritos y de los peritos liquidadores de averías deben ser fijados aplicando las pautas establecidas en el artículo 16 con un mínimo de 6 UMA, siendo suficiente para la fijación de los honorarios mínimos la aceptación del cargo conferido (artículo 60).

En los procesos susceptibles de apreciación pecuniaria, por las actuaciones de primera instancia hasta la sentencia, los honorarios mínimos a regular a los peritos y a los peritos liquidadores de averías serán de 6 UMA (artículo 61).

Como conclusión, debemos destacar que la sanción de la presente ley constituye una mejora significativa en materia de honorarios del auxiliar de la justicia. En las próximas ediciones analizaremos en profundidad cada una de las mencionadas modificaciones.





## LO QUE SE VIENE EN MATERIA TRIBUTARIA

# Ganancias: cuáles son las principales modificaciones de la última reforma

A continuación se efectúa una síntesis de los principales cambios en la Ley del Impuesto a las Ganancias introducidos por la Ley 27.430.

## HECHO IMPONIBLE

Se incorporan al concepto de Ganancia (entre otras) las rentas obtenidas por:

- Valores representativos y certificados de depósito de acciones, participación en fideicomisos y monedas digitales.
- Resultado proveniente de la venta de inmuebles (exclusivamente para enajenaciones de inmuebles adquiridos a partir del 1/1/2018 o recibidos por herencia, legado o donación cuando el causante/donante hubiera adquirido el bien a partir del 1/1/2018).

## EXENCIONES

- Se incorpora como causal de exclusión del beneficio a entidades exentas por el desarrollo de actividades de crédito o financieras, excepto que se realicen a efectos de preservar el patrimonio social.
- El desarrollo de actividades industriales o comerciales no será causal de exclusión cuando tenga relación con el objeto de tales entes y los ingresos que generen no superen el porcentaje que determine la reglamentación sobre los ingresos totales. En caso de superarlo, la exención no será aplicable a los resultados provenientes de esas actividades.
- Se elimina la exención a los intereses de plazo fijo, depósitos de terceros u otras formas de captación de fondos del público conforme lo determine el Banco Central.
- Se elimina la exención para las ganancias derivadas de títulos, acciones, cédulas, letras, obligaciones y demás valores emitidos o que se emitan en el futuro por entidades oficiales.
- Se eximen las sumas percibidas por exportadores que encuadren en la categoría de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en concepto de reintegros o reembolsos.
- Se exime el resultado derivado de la enajenación de la casa-habitación.
- Se eximen los resultados provenientes de operaciones de compraventa, cambio, permuta o disposición de acciones, valores representativos de acciones y certificados de depósito de acciones y rescate de cuotas partes de Fondos Comunes de Inversión que cumplan determinados requisitos.
- Se eximen los intereses, rendimientos y resultados provenientes de la compraventa, cambio, permuta o disposición de títulos públicos, obligaciones negociables (entre otras inversiones), **obtenidos por los sujetos del exterior siempre que no residan en jurisdicciones no cooperantes o los fondos invertidos no provengan de jurisdicciones no cooperantes.**

## DEDUCCIÓN ESPECIAL

- Se incrementa al doble la deducción especial para los trabajadores autónomos.
- Se incrementa en 1,5 veces la deducción especial cuando se trate de "nuevos profesionales" o "nuevos emprendedores".

## TASAS PARA PERSONAS HUMANAS Y SUCESIONES INDIVISAS

### Capítulo I - Impuesto Progresivo

Se mantiene el impuesto a la escala progresiva para las personas humanas y las sucesiones indivisas; se aplica la siguiente escala para el período 2018:

Ganancia neta imponible acumulada	Pagarán \$	Más el %	sobre el excedente de
0	25.754	0	5
25.754	51.508	1.287,70	9
51.508	77.262	3.605,56	12
77.262	103.016	6.696,04	15
103.016	154.524	10.559,14	19
154.524	206.032	20.345,66	23
206.032	309.048	32.192,50	27
309.048	412.064	60.006,82	31
412.064	en adelante	91.941,78	35

- **Alícuota del 15%:** aplicable para las ganancias de fuente extranjera provenientes de operaciones de enajenación de acciones, valores representativos y certificados de depósito de acciones y demás valores, cuotas y participaciones sociales —incluidos

cuotapartes de fondos comunes de inversión y certificados de participación de fideicomisos y cualquier otro derecho sobre fideicomisos y contratos similares—, monedas digitales, títulos, bonos y demás valores, así como por la enajenación de inmuebles o transferencias de derechos sobre inmuebles.

- Continúa vigente el tratamiento diferencial para las horas extras de los trabajadores.

### Capítulo II - Impuesto Cedular

Se dispone un tratamiento específico y separado de la imposición progresiva para las siguientes ganancias:

#### 1) Rendimiento producto de la colocación de capital en valores:

a) Intereses originados en depósitos a plazo efectuados en instituciones sujetas a la regulación de la Ley de Entidades Financieras.

b) Intereses y rendimientos de títulos públicos, obligaciones negociables, rescate de cuotas partes de FCI del primer párrafo de la Ley 24.083 (abiertos), títulos de deuda de fideicomisos financieros, bonos y demás valores, incluyendo monedas digitales

#### Tasas aplicables:

- 5%: colocaciones en moneda nacional sin cláusula de ajuste;
- 15%: colocaciones en moneda nacional con cláusula de ajuste o en moneda extranjera.

#### 2) Dividendos y utilidades asimilables:

Se modifica el artículo 46 de la Ley, quedando gravados los dividendos en dinero o en especie y se agrega una serie de presunciones que configuran puesta a disposición de dividendos.

#### Tasas aplicables:

- 7%: para los años fiscales 2018 y 2019;
- 13%: para los años fiscales que se inicien a partir del 01/01/2020.

Es importante destacar que el artículo incorporado a continuación del 118 de la Ley establece que no se tributará sobre los dividendos que correspondan a utilidades respecto de las cuales se hubiera tributado el 35%.

#### 3) Operaciones de enajenación de títulos públicos, obligaciones negociables, títulos de deuda, cuotas partes de FCI abiertos y cualquier otro título, bono y demás valores:

#### Tasas aplicables:

- 5%: en moneda nacional y sin cláusula de ajuste;
- 15%: en moneda nacional con cláusula de ajuste o en moneda extranjera.

4) Operaciones de enajenación de acciones, valores representativos y certificados de acciones y demás valores, certificados de participación en fideicomisos financieros, y cualquier otro derecho sobre fideicomisos y contratos similares, y cuotas partes de FCI del 2do. párrafo del artículo 1º de la Ley 24.083 y en tanto no resulten exentos:

- **Tasa aplicable: 15%.**

#### 5) Operaciones de enajenación y transferencia de derechos reales sobre inmuebles:

- **Tasa aplicable: 15%.**

#### 6) Aplicación de una deducción especial para las rentas de este capítulo:

- Equivalente a un mínimo no imponible.
- Se aplicará solamente a los rendimientos de colocación de valores y a las enajenaciones de títulos valores comprendidos en el punto 3 precedente.

## TASAS PARA SOCIEDADES DE CAPITAL

Utilidad devengada en periodos fiscales	Tasa IG corporat.	Tasa retención IG sobre utilidades distribuidas
Anteriores al 31/12/2017	35%	No aplicable
Iniciados a partir del 1/1/2018	30%	7%
Iniciados a partir del 1/1/2020 y posteriores	25%	13%

# La Ciudad lanzó una nueva plataforma para la rúbrica de documentación laboral en forma digital

La disposición DGE 676/17 habilita el "Sistema para la rúbrica de documentación laboral en forma digital de la CABA" a los fines de que todos los empleadores que deben llevar documentación laboral, en el marco de la legislación de fondo y conforme a la actividad que desempeñan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cumplan con su rúbrica.

- Deberá rubricarse la siguiente documentación:
  - Libro Especial de Sueldos y Jornales (Ley 20.744) conforme al siguiente cronograma:
    - a) Para los **empleadores que lleven libros en formato microfichas**: deberán comenzar a realizar las presentaciones digitales a partir del **1 de febrero de 2018**, sin importar la cantidad de trabajadores que posean, siendo el primer libro obligatorio a presentar el correspondiente al **período enero de 2018**.
    - b) Para los **empleadores que lleven libros en formato hojas móviles o libro manual, con nómina de personal de veinte o más trabajadores**: deberán cumplir con las presentaciones digitales a partir del **1 de febrero de 2018**; el primer libro obligatorio a presentar es el correspondiente al **período enero de 2018**.
    - c) Para los **empleadores que lleven libros en formato hojas móviles o libro manual, con nómina de personal de diez o más trabajadores**: deberán adecuarse al sistema digital a partir del **1 de marzo de 2018**; el

primer libro obligatorio a presentar es el correspondiente al **período febrero de 2018**.

d) Aquellos empleadores que a la fecha de la implementación de la ventanilla digital **posean saldos de hojas móviles** irán ingresando a la modalidad digital en la medida en que terminen con el uso de las hojas ya habilitadas. Dichos saldos sólo podrán ser utilizados hasta el **31 de marzo de 2018**, por lo que a partir de esa fecha deberán cumplir con las presentaciones digitales a partir del **1 de abril del 2018**; el primer libro obligatorio a presentar en modalidad digital será el que corresponda, de forma que haya correlatividad entre la presentación en ventanilla manual y la presentación en ventanilla digital.

e) **Los empleadores**, cualquiera sea la modalidad de rúbrica que utilicen (hojas móviles o libro manual), e independientemente de la cantidad de trabajadores en relación de dependencia que posean, **podrán optar y utilizar el sistema de ventanilla digital/firma digital**; el primer libro obligatorio a presentar en modalidad digital será el que corresponda, de forma que haya correlatividad entre la presentación en ventanilla manual y la presentación en ventanilla digital.

- A los fines de operar a través del **"Sistema para la rúbrica de documentación laboral, en forma digital de la CABA"**, se ingresará a una ventanilla digital, la que consiste en realizar presentaciones en formato electrónico (.pdf) con uso de firma digital (Ley 25.506). Los empleadores ingresarán a dicha ventanilla con su respectivo usuario a la página Web ([www.buenosaires.gov.ar](http://www.buenosaires.gov.ar)), dando cumplimiento

a la presentación de la documentación laboral a rubricar a través de un aplicativo "subir documentación".

- Todas las presentaciones que se efectúen para la rúbrica en la ventanilla digital **serán consideradas declaraciones juradas del empleador**.
- Presentada la documentación en ventanilla digital, el sistema generará la boleta de pago, la que permitirá al usuario de la plataforma digital hacer los pagos mediante los mecanismos autorizados. Una vez imputado el pago en el sistema, se procederá a efectuar la rúbrica por parte del organismo de control. El arancel que se deberá abonar será el correspondiente a la ley tarifaria vigente.
- **Trámites precalificados**: los empleadores que estén sometidos bajo esta modalidad deberán subir a la ventanilla digital en forma trimestral una **certificación emitida por Contador Público Nacional, intervenida por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la CABA**, en formato ".pdf", informe técnico que deberá contener: a) descripción del sistema a utilizar (recibos sueldos y libro de sueldos, si es software propio o de terceros); b) declarar la conversión de libro de sueldos a soporte digital ".pdf", cumplimentados todos los requisitos establecidos en el Art. 52 de la Ley 20.744 y demás normativa sujeta a rúbrica; c) fecha desde la cual se hace uso de este medio, siempre de aplicación futura para el primer pedido digital.
- Las presentaciones de rúbrica de libros digitales se harán en forma mensual y a mes vencido.

## SER HSBC TIENE BENEFICIOS.



EXCLUSIVO PARA LOS PROFESIONALES MATRICULADOS EN EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CABA

### Propuesta de Servicios HSBC.

#### ► Beneficios Exclusivos.

TE REGALAMOS LA MATRÍCULA

**100% DE BONIFICACIÓN** EN EL PRIMER AÑO DE LA MATRÍCULA DEL DEP.<sup>(1)</sup>

TE BONIFICAMOS POR 3 MESES PARTE DE LA CUOTA DE SIMECO.<sup>(2)</sup>

HASTA UN **20% DE BONIFICACIÓN** EN EL PRIMER O SEGUNDO RESUMEN.

#### ► Programa de Beneficios.<sup>(3)</sup>

LOS MEJORES BENEFICIOS PARA TUS VACACIONES

HASTA **18 CUOTAS** EN **TURISMO**



#### ► Paquetes de Productos.<sup>(4)</sup>

**100% DE BONIFICACIÓN**

Durante los primeros **6 meses**.



- Bonificable a partir del 7° mes adhiriendo débitos automáticos a la tarjeta de crédito del paquete adquirido: 3 débitos mensuales para Advance, 4 débitos mensuales para Premier y 5 débitos mensuales para Premier Black.

Para mayor información podés:

- Visitar nuestras sucursales
- Visitar nuestro stand en **DAC, Ayacucho 652**
- Enviarnos un mail a [argentina.consejocaba@hsbc.com.ar](mailto:argentina.consejocaba@hsbc.com.ar)

#### ► Programa de Referidos.<sup>(5)</sup>

Referí a amigos, colegas o familiares, y tanto vos como ellos sumarán **PUNTOS REWARDS**.

<b>10.000 PUNTOS REWARDS</b>	Si el referido accede a una propuesta <b>Advance</b> .
<b>20.000 PUNTOS REWARDS</b>	Si el referido accede a una propuesta <b>Premier</b> .
<b>30.000 PUNTOS REWARDS</b>	Si el referido accede a una propuesta <b>Premier Black</b> .
<b>50.000 PUNTOS REWARDS</b>	Si el referido es una <b>EMPRESA</b> .

#### ► Además, disfrutá de beneficios exclusivos para Clientes HSBC.

**HAPPY WEEKEND**

Disfrutá los increíbles descuentos que te ofrece HSBC durante todo un fin de semana con tu **Tarjeta de Débito**.<sup>(6)</sup>



Conocé más en [hsbcetesorprende.com.ar](http://hsbcetesorprende.com.ar)



CFT: 0,00%

SEGUIMIENTO CARTERA DE CONSUMO. (1) VIGENCIA DESDE EL 01/02/17 HASTA EL 31/01/18. PRESENTAR DNI Y MATRÍCULA PROFESIONAL. (2) VIGENCIA DESDE EL 01/02/17 HASTA EL 31/12/17. TOPES: \$1.200 PARA PREMIER Y \$1.000 PARA ADVANCE. (3) PARA MAYOR INFORMACIÓN, INGRESAR EN [WWW.HSBC.COM.AR](http://WWW.HSBC.COM.AR). (4) BENEFICIOS ESPECIALES VIGENTES DESDE EL 01/01/2017 HASTA EL 31/12/2017 APLICABLES ÚNICAMENTE PARA PROFESIONALES MATRICULADOS EN EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CABA. SUJETO A APROBACIÓN CREDITICIA. PROPUESTA HSBC ADVANCE BONIFICADA AL 100% DURANTE 6 (SEIS) MESES Y A PARTIR DEL 7° MES, BONIFICACIÓN AL 100% MANTENIMIENTO 4 (CUATRO) DÉBITOS AUTOMÁTICOS ADHERIDOS A LA TARJETA DE CRÉDITO HSBC PREMIER MASTERCARD. PROPUESTA HSBC PREMIER BLACK BONIFICADA AL 100% DURANTE 6 (SEIS) MESES Y A PARTIR DEL 7° MES, BONIFICACIÓN AL 100% MANTENIMIENTO 5 (CINCO) DÉBITOS AUTOMÁTICOS ADHERIDOS A LA TARJETA DE CRÉDITO HSBC PREMIER BLACK MASTERCARD. (5) VÁLIDO DESDE EL 01/02/2017 HASTA EL 31/12/2017. PROMOCIÓN NO CUMPLIBLE CON OTRAS PROMOCIONES. DESELIJO SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONDICIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: QUE EL REFERIDO DEBE SER TITULAR O TITULAR DE UNA PROPUESTA DE SERVIDOR PREMIER BLACK, PREMIER O ADVANCE A LA FECHA DE REGISTRO. EL REFERIDO NO DEBE SER CLIENTE DE HSBC BANK ARGENTINA S.A. HSBC AL MOMENTO DE SER REFERIDO. SE ENTIENDE POR "CLIENTE" A QUEEN PSEEA ALGÚN PRODUCTO HSBC. (6) EL PRODUCTO DEL REFERIDO PROPUESTA DE SERVIDOR PREMIER BLACK, PREMIER O ADVANCE DEBE SER APROBADO, O SEA SUJETO A APROBACIÓN CREDITICIA. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN RELEVANTE E INFORMES COMERCIALES. (7) SI EL REFERIDO Y REFERENTE DA DE BAJA SU PROPUESTA DE SERVIDOR PREMIER BLACK, PREMIER O ADVANCE, AJUNTE MANTENGA CUALQUIERA DE SUS TARJETAS DE CRÉDITO. PERDERÁ TODOS LOS PUNTOS ACUMULADOS POR EL PROGRAMA DE REFERIDOS. (8) NO APLICABLE A EMPLEADOS NI CONTRATADOS DE LOS 60 DÍAS POSTERIORES AL ALTA DEL REFERIDO COMO CLIENTE. LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA REWARDS DE HSBC ES AUTOMÁTICA A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE UNA PROPUESTA DE SERVIDOR PREMIER BLACK, PREMIER O ADVANCE. PARTICIPARÁN DEL PROGRAMA TODAS LAS TARJETAS MASTERCARD, VISA Y AMERICAN EXPRESS ASOCIADAS A DICHA PROPUESTA. LAS COMPRAS EFECTUADAS CON LAS TARJETAS DE CRÉDITO (TITULAR Y ADICIONALES) CONVENCIONARÁN A ACUMULAR PUNTOS DESDE EL CIERRE PREVIAMENTE SIGUIENTE A LA FECHA DE ACTIVACIÓN DE SU PROPUESTA DE SERVIDOR HSBC. PUEDE OBTENER LAS CUENTAS DE LOS USUARIOS TITULARES PUNTOS ACREDITADOS POR ERROR O PUNTOS REACCIONADOS CON UNA CONTRACCIÓN QUE FUERA CANCELADA O DEJADA SIN EFECTO ANTES DEL PLAZO ESTIPULADO DE 1 (UN) AÑO ASÍ COMO LOS OBTENIDOS CONTRARIANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA, O CUANDO EL USUARIO HAYA OBTENIDO MALA FE. LOS PUNTOS GENERADOS TENDRÁN UNA FECHA DE VENCIMIENTO DE 2 (DOS) AÑOS, QUE EMPEZARÁN A CONTARSE DESDE LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL CONSUMO. LUEGO DE ESE PLAZO, EN CASO DE QUE EL USUARIO TITULAR NO HAYA CANCELADO TALES PUNTOS POR PREMIOS, DICHS PUNTOS SER CONSIDERARÁN VENCIDOS. LAS CONDICIONES RESERVADAS PODRÁN SER CONSULTADAS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA REWARDS HSBC. (9) PROMOCIÓN VÁLIDA PARA LOS DÍAS VIERNES, SÁBADOS Y DOMINGOS. BENEFICIOS CON TARJETAS DE DÉBITO VÁLIDAS PARA LAS COMPRAS QUE SEAN ABOVADAS CON LAS TARJETAS VISA DÉBITO DE HSBC BANK ARGENTINA S.A. (EN ADELANTE, HSBC). LA FIGURA HUMANA HA SIDO RETOCADA Y/O MODIFICADA DIGITALMENTE. LEY N° 25.730 (ART. 1°) HSBC BANK ARGENTINA S.A. ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. SUS OPERACIONES SON INDEPENDIENTES DE OTRAS COMPAÑÍAS DEL GRUPO HSBC. LOS ACCIONISTAS LIMITAN SU RESPONSABILIDAD AL CAPITAL APORTADO. CUIT N° 30-5519800-8. FLORIDA 200, CABA.



# Nueva modalidad para las legalizaciones

Conocé cómo opera el sistema y los cambios que se introdujeron a partir de este año.

La forma en que ejercemos nuestra profesión está cambiando; se adapta a un mundo lleno de desafíos que la modifican y, a la vez, la llenan de oportunidades. La mayor transformación conceptual en el proceso de legalizaciones es considerar la **Actuación Profesional** como parámetro principal, no siendo determinante la cantidad de ejemplares presentados y dotando de valor al ejercicio profesional.

Por tal motivo, a partir del 2 de enero de 2018 y según la Resolución N° 131/17, nuestra modalidad de presentación de Estados Contables y el cobro de aranceles se modernizó, alineándose a la **tendencia de sistematización del trabajo** promovida por los entes reguladores.

Ahora, el trámite debe iniciarse en nuestro sitio Web a través del **Sistema de Carga Inicial de Balances**. Este paso posibilita una mayor agilidad en el proceso y tiene **tres ventajas para los usuarios**: les permite tener un mayor control sobre la información registrada, optimizar sus tiempos y conocer el valor exacto a abonar con anticipación.

El cambio implicará **tres grupos de Estados Contables**: los ejercicios regulares e irregulares, los de períodos intermedios y los que tienen por objeto Estados de Situación Patrimonial y similares con fines específicos.

Por un lado, para los dos primeros casos, la nueva operatoria permite, abonando el arancel correspondiente, legalizar **hasta 10 ejemplares** del mismo Estado Contable, independientemente del momento en que se presenten, y los ejemplares que excedan de ese número tendrán un valor único. En esta metodología, al no depender de la cantidad de ejemplares, se eliminan los descuentos por



cantidad y, contribuyendo a la descentralización del servicio, se elimina para todo tipo de documentación el arancel diferencial para la legalización en delegaciones.

Es importante destacar que, para el desarrollo del nuevo esquema de aranceles para Estados Contables, tomamos en cuenta los promedios históricos y las cantidades de ejemplares para cada segmento. Esta ponderación nos permitió garantizar que los valores promedio en pesos por segmento sean similares al histórico.

Los aranceles para los Balances de períodos intermedios serán equivalentes al **50%** de los correspondientes a los períodos regulares o irregulares, y también incluirán hasta 10 ejemplares.

El tercer grupo, Estados de Situación Patrimonial y similares, se registrará por un esquema diferencial similar al actual. Por otro lado, los balances legalizados hasta el 31 de diciembre de 2017 tendrán un tratamiento diferencial, manteniendo también un esquema similar al actual. El resto de las legalizaciones no sufrirá cambios.

Acompañando a la nueva modalidad, creamos el Sistema de Pago Electrónico de Legalizaciones. Esta nueva opción de pago permite al usuario crear una cuenta donde podrá contar con fondos disponibles en el momento del inicio del trámite y aplicarlos a distintas legalizaciones, no solo de Estados Contables sino también de cualquier tipo de documentación sujeta a legalización, sea de uno o varios beneficiarios, matriculados o destinatarios.

Si bien sabemos que este cambio implica un gran desafío para nuestros matriculados, desde el Consejo entendemos que nos va a permitir avanzar y adaptarnos para encontrar nuevas maneras de potenciar y facilitar todos los días el trabajo de nuestros profesionales.

Escribinos a [cargainicialbalances@consejocaba.org.ar](mailto:cargainicialbalances@consejocaba.org.ar) en caso tener inquietudes sobre el funcionamiento del sistema.

Para consultar los aranceles vigentes, ingresá a nuestro sitio Web en el área de "Legalizaciones".

## Si sos matriculado del CPCE ¡Tenés descuentos preferenciales!

**30%**  
descuento  
los primeros 6 meses

**15%**  
descuento  
del mes 7 al 12

Llamá ahora al

**0810 666 6006**

AutoScoring.

Para vos, que sabés elegir.

[www.qbe.com.ar](http://www.qbe.com.ar) QBEArgentina [qbe.argentina](http://qbe.argentina)

**QBE**  
SEGUROS LA BUENOS AIRES

OSSN [www.ssn.gov.ar](http://www.ssn.gov.ar)  
0800-666-8400

N° de inscripción 304.023

01/09/2017. El beneficio aplica para todos los planes y vehículos Oldm y/o usados de uso particular. Beneficio válido únicamente contratando telefónicamente al 0810-666-6006. No acumulable con otro beneficio y/o promoción. La Promoción aplica a las nuevas pólizas de seguro de AutoScoring y consiste en un 30% de descuento sobre la prima mensual durante los 6 (seis) primeros meses de vigencia de la póliza, y de un 15% de descuento sobre la prima mensual durante los meses 7 (sete) a 12 (doce) inclusive de vigencia de la póliza. Seguros emitidos por QBE Seguros La Buenos Aires S.A. Los accionistas limitan su responsabilidad al capital aportado. Dirección: Av. Del Libertador 6350 (C1428ART), Capital Federal. Teléfono: 0810-999-2424. CUIT: 30-50003639-3. Coberturas y costos sujetos a los términos y condiciones técnico-contractuales aprobados por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Consulte coberturas en [www.qbe.com.ar](http://www.qbe.com.ar).

Campaña válida únicamente en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para matriculados del Colegio Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, para pólizas nuevas cobradas y emitidas desde el 01/06/2017 al 31/05/2018. El beneficio aplica para todos los planes y vehículos Oldm y/o usados de uso particular. Beneficio válido únicamente contratando telefónicamente al 0810-666-6006. No acumulable con otro beneficio y/o promoción. La Promoción aplica a las nuevas pólizas de seguro de AutoScoring y consiste en un 30% de descuento sobre la prima mensual durante los 6 (seis) primeros meses de vigencia de la póliza, y de un 15% de descuento sobre la prima mensual durante los meses 7 (sete) a 12 (doce) inclusive de vigencia de la póliza. Seguros emitidos por QBE Seguros La Buenos Aires S.A. Los accionistas limitan su responsabilidad al capital aportado. Dirección: Av. Del Libertador 6350 (C1428ART), Capital Federal. Teléfono: 0810-999-2424. CUIT: 30-50003639-3. Coberturas y costos sujetos a los términos y condiciones técnico-contractuales aprobados por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Consulte coberturas en [www.qbe.com.ar](http://www.qbe.com.ar).



## Participá del Premio Dr. Manuel Belgrano

El plazo para presentar trabajos vence el 26 de marzo.

Invitamos a todos los matriculados del país a participar del Premio Anual Dr. Manuel Belgrano – Año 2017, cuyo tema es “Repensando las Ciencias Económicas. Adecuación profesional, laboral y académica a los avances tecnológicos”, una cuestión de gran actualidad, impacto e interés para los profesionales en Ciencias Económicas.

Los trabajos se recibirán hasta el 26 de marzo y deberán ajustarse a las bases de participación aprobadas por Res. C. D. N° 194/01, publicadas en nuestro sitio Web. Serán recibidos en la Gerencia de Relaciones Institucionales - Viamonte 1549 Piso 6°, de lunes a viernes de 9 a 17:30 hs.

Fueron invitadas a integrar el jurado las siguientes personalidades: Dr. Alberto Barbieri (rector de la UBA); Dr. Ricardo Pahlen Acuña (investigador y profesor emérito de la UBA); Dr. Jorge Rodríguez (decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la UADE); Dr. Hugo Luppi (presidente de la Sala del Tribunal de Ética Profesional del Consejo Profesional de Ciencias

Económicas CABA); Dr. Hernán Pérez Raffo (profesor regular asociado, en la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA, en materias del área Actuarial); Dr. Juan Carlos Gómez Fulao (profesor consulto de la UBA); Dr. Juan Carlos Seltzer (director del área de Educación de la FACPCE); Dr. Alfredo Gutiérrez Girault (miembro del Consejo Honorario de la UADE y economista jefe del IAEF); Dra. Graciela Núñez (secretaria del Consejo Profesional de Ciencias Económicas CABA); Dr. Aldo Pignanelli (prosecretario del Consejo Profesional de Ciencias Económicas CABA); y Dr. Humberto Bertazza (presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas CABA).

Mediante este galardón, que se renueva año tras año desde 1983, nuestro Consejo Profesional busca profundizar y estimular la investigación y la capacitación de los profesionales. El Premio, que contempla tres puestos, con sus respectivos diplomas, medallas y recompensas de dinero, se entregará durante la **Cena del Graduado en junio de 2018**.

## Vencimientos para el pago del Derecho de Ejercicio

Accedé a una importante bonificación en la matrícula abonando de forma anual.

Según lo dispuesto por la Resolución 049/2017 de Mesa Directiva, los vencimientos para el año 2018 están dispuestos del siguiente modo: el **Primer Anticipo** rige desde el 10 al 31 de marzo; el **Segundo Anticipo**, desde el 10 al 31 de julio y la **Cuota Final**, desde el 10 al 31 de octubre.

Estos mismos esquemas se aplican para el Derecho de Registro Especial, tal como figura en el siguiente cuadro:

Porcentaje DEP/DRE	Pago prorrateado			Pago único anual (*)
	Marzo 2018	Julio 2018	Octubre 2018	Marzo 2018
100%	\$720	\$720	\$720	\$1950
50% (1)	\$360	\$360	\$360	\$975
20% (2)	\$144	\$144	\$144	\$390

(\*) La boleta de pago anual no corresponde para aquellos matriculados que cambian durante el año el porcentaje a abonar del DEP/DRE, ni para los que poseen un plan de facilidades de pago.

(1) Los matriculados encuadrados en los arts. 20 y 24 del Reglamento de Matrículas vigente.

(2) Los matriculados incluidos en el Registro Art. 31, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 del mencionado Reglamento.

Este año, a partir de un convenio con el banco HSBC, quienes sean clientes de tal entidad podrán acceder a una bonificación del 100% durante un año en el pago de la matrícula si se adhieren al débito automático. Para conocer más, accedé en nuestra Web a la nota “Vencimientos para el pago del Derecho de Ejercicio 2018”.

Quienes estén adheridos al débito automático y deseen abonar mediante el pago único anual, podrán hacerlo descargando la factura electrónica. Para ello, deberán ingresar con su clave en la sección de nuestra Web.

Finalmente les recordamos que pueden utilizar cualquiera de los **medios de pago habilitados** para la cancelación de su factura, que pueden ser consultados en <http://www.consejo.org.ar/matriculas/mediospago.html>

estar bien tiene sus beneficios.

elegí hacer

**20% DE DESCUENTO PARA MATRICULADOS DEL CONSEJO.**

[megatlon.com](http://megatlon.com) 0800-6666-GYM (496)

**MEGATLON**  
RED DE CLUBES



## Los honorarios mínimos sugeridos aumentaron un 35%

Acorde con los aumentos de precios producidos, el Consejo Directivo del Consejo aprobó un incremento en el módulo para fijar los Honorarios Mínimos Sugeridos (HMS) para todos los profesionales en Ciencias Económicas matriculados a partir del 1° de enero de 2018.

El nuevo valor del módulo fue establecido en \$175, dejando atrás los \$130 fijados en enero de 2017. Este nuevo valor representa una suba cercana al 35% interanual. Es decir, un número que responde a los indicadores oficiales de inflación registrados durante el año pasado.

La Mesa Directiva tuvo en cuenta la variación del índice de precios internos mayoristas, los cambios en la escala salarial respecto de las remuneraciones de empleados de comercio y la existencia de incrementos en el valor de la matrícula y al arancel mínimo por legalizaciones a la hora de fijar el monto del módulo.

Las comisiones de estudio pertenecientes a las distintas matrículas que

conforman el Consejo prepararon documentos que luego fueron aprobados por el Consejo Directivo y publicados por Edicon como un informe en abril de 2010. En él se establece una escala sugerida de valores mínimos y orientativos aplicables a las tareas en cada ámbito de actuación de las profesiones de Contador Público, Licenciado en Administración, Licenciado en Economía y Actuario. Los criterios tomados en cuenta para confeccionar esta escala fueron desde la complejidad del trabajo, el tiempo requerido, la urgencia, las características del cliente, la calificación y experiencia necesarias hasta los costos involucrados en las tareas.

Cabe recordar que el módulo es la unidad de medida utilizada para expresar los HMS, según se desprende del informe aprobado por Res. C. D. N° 63/2007.

Los HMS constituyen un instrumento de gran importancia para todos los profesionales matriculados, ya que establecen un marco de referencia para su labor profesional.

## Actualizamos los valores de los subsidios

Los matriculados tienen en el Consejo un aliado para momentos especiales en su vida.

En su Resolución de Mesa Directiva N° 51/2017, nuestro Consejo resolvió una mejora en los importes y topes de los subsidios sociales destinados a los matriculados, los cuales proporcionan un apoyo adicional en circunstancias en las que se producen acontecimientos extraordinarios en la vida de cada profesional, tales como casamientos, nacimientos, adopciones, fallecimientos, discapacidades, entre otros.

En todos los casos primó siempre el criterio de solidaridad dentro de la comunidad de matriculados, y bajo tal premisa se destinan importantes recursos para su atención.

Los nuevos importes y topes, vigentes desde el 1 de enero de 2018, son los siguientes:

- Casamiento: \$ 4.400
- Nacimiento: \$ 4.400
- Adopción: \$ 7.450
- Fallecimiento del matriculado: \$ 17.000
- Fallecimiento de cónyuge: \$ 8.800
- Fallecimiento de hijo del matriculado: \$ 10.820
- Ayuda escolar al hijo del matriculado fallecido o con discapacidad mayor (mensual): \$ 1.520
- Ayuda a la rehabilitación del menor con discapacidad (mensual): \$ 4.400
- Ayuda para el matriculado con hijos con discapacidad mayores de 21 años (mensual): \$ 2.550
- Tope anual del subsidio por ayuda médica: \$ 28.750

Para más información sobre toda la gama de subsidios que el Consejo ofrece a sus profesionales y cómo acceder a ellos, ingresar en la sección "Subsidios" de nuestro sitio Web o comunicarse telefónicamente al 5382-9200 de 9 a 18.30 horas.

Uno de los pocos diarios sin horóscopo.

También de los pocos con verdaderas predicciones.

EL CRONISTA COMERCIAL

SABER PARA ANTICIPAR

Apertura INFOTECHNOLOGY CLASE EE EVENTOS CC CORPORATIVOS E C M EL CRONISTA MEETINGS CRONISTA.COM brand strategy



# Entregamos los certificados del programa "A la Par"

Egresados del secundario participaron de esta capacitación que facilita su ingreso al mercado laboral.

El pasado 21 de diciembre se hizo la entrega de certificados a los primeros 52 jóvenes que se capacitaron en el programa "A la Par", iniciativa creada por el Consejo junto con la Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El acto tuvo lugar en el edificio que el Consejo posee en Ayacucho 652 y tiene mayormente destinado para todas sus actividades de capacitación.

"Estamos muy orgullosos de haber cumplido con este primer paso que es tan importante para la formación laboral de todos estos chicos, que han cumplido con creces con lo que el Programa estableció para ellos en esta etapa", sostuvo **Graciela Núñez**, secretaria del Consejo, quien entregó los certificados junto con el subsecretario **Ezequiel Jarvis** del Gobierno de la Ciudad. "Emociona poder ver florecer los valores de la educación y el trabajo a través del esfuerzo articulado entre el Estado, el sector privado y nuestro Consejo Profesional", completó Núñez.

La dinámica del Programa consistió hasta el momento en dos vertientes de formación, durante las cuales los participantes adquirieron diversos conocimientos clave. Por un lado, especialistas del Curso de Introducción al Trabajo (CIT) les



La Dra. Núñez y Ezequiel Jarvis, junto a una de las egresadas del programa.

proporcionaron herramientas fundamentales en materia de empleabilidad, mientras que los aspectos técnicos de la capacitación estuvieron a cargo de docentes de nuestro Consejo, que trabajaron sobre contenidos que responden a las principales demandas de las empresas del sector.

Tras haber superado esta primera instancia de evaluación, esta primera

camada de jóvenes comienza a desempeñarse en grandes empresas, como Deloitte, Ernst & Young, Price Waterhouse y KPMG, bajo la modalidad de Entrenamiento Para el Trabajo (EPT), con la posibilidad de ingresar a pie firme en el mercado de trabajo.

El Programa fue ideado para capacitar en contabilidad, auditoría y organización de empresas a alumnos del último año de la

escuela secundaria pública con orientación en matemáticas y contabilidad, y darles la oportunidad de acceder a su primera experiencia laboral. Si bien el foco está puesto en los alumnos del último año de las escuelas públicas, el programa "A la Par" alcanza a egresados del secundario que por una imposibilidad económica no puedan continuar sus estudios cuando su vocación sean las ciencias económicas.



COMPRACIERTA  
www.compracierta.com.ar



ATENCIÓN TELEFÓNICA  
(011) 4480-7444  
Lun a Viej. de 9 a 18 hs.

# ¡ESTAMOS DE ESTRENO!

Entrá a ver nuestro nuevo sitio



- 1 DISEÑO INNOVADOR
- 2 SMART CHECKOUT
- 3 MEJOR NAVEGABILIDAD
- 4 ADAPTABLE A MOBILE

\*  
¿Cómo Registrarse?

Entrá a: [www.compracierta.com.ar](http://www.compracierta.com.ar)

- 1 Si ya estás registrado, colocá tu email e ingresá
- 2 Si aún no estás registrado, ingresá en "Me quiero registrar"



- 3 En la pantalla siguiente colocá tu nombre, email, DNI y en Código de Beneficio colocá: **CPCECABA**



Realizá tu compra online AHORA en [www.compracierta.com.ar](http://www.compracierta.com.ar)



# La visión de la mujer sobre las nuevas tendencias en el *management*, eje de un nuevo evento

La III Media Jornada sobre el "Día Internacional de la Mujer" planteará desafíos en el campo de la administración.

El **jueves 15 de marzo**, en nuestra sede central de Viamonte 1549, se realizará la III Media Jornada sobre el "Día Internacional de la Mujer". En esta oportunidad, el lema escogido es "La versión femenina del nuevo *management*". La actividad es gratuita, pero requiere inscripción previa. Para participar, accedé a nuestro sitio Web, en el área de Congresos, y anotate.

Esta conmemoración, que se celebra el 8 de marzo simultáneamente en muchos países del mundo, incluye a las mujeres de todos los continentes a menudo separadas por fronteras nacionales y diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas, quienes se unen para celebrar su día y contemplar una tradición de no menos de noventa años de lucha en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo.

Tras el acto de apertura, se llevará a cabo una mesa redonda referida al emprendedurismo e innovación femenina. **Sally Buberman**, cofundadora y CEO de *Wormhole Live Learning*, la primera plataforma de educación a distancia en América Latina, disertará en este espacio junto a **Silvia Torres Carbonell**, directora del Centro de *Entrepreneurship* del Instituto de Altos Estudios Empresariales de la Universidad Austral. La moderación estará a cargo de **Delia Flores**, fundadora del Grupo Empresarial de Mujeres Argentinas - GEMA, y conductora del programa televisivo "Tacones de punta".

Posteriormente, tendrá lugar un panel destinado al rol de la mujer en el universo empresarial y su aporte desde lo emocional. Las expositoras serán **Valeria Laconich**, asesora y educadora en Inteligencia Financiera, **Maricler Oribe**, directora de la Asociación Iberoamericana de Mujeres Empresarias y **Elizabeth O'Donnell**, presidente de la Asociación de Dirigentes de la Empresa (ADE).

Tras un breve intervalo, se reanudará el evento con el reconocimiento a la profesional en Ciencias Económicas con mayor vigencia en nuestra matrícula.



A continuación, habrá una entrega de distinciones a la trayectoria profesional. La nadadora **Ángela Marchetti**, protagonista de grandes hazañas y ganadora de campeonatos en aguas abiertas, y la médica **Fernanda Méndez Boggi**, integrante de "Médicos sin Fronteras", serán distinguidas por nuestra Institución.

El cierre de la actividad será con un concierto denominado "Heroínas de la Ópera", a cargo de la soprano Daniela Tabernig, la mezzo-soprano Mairín Rodríguez, el tenor Fermín Pietro y la maestra Susana Cardonnet en piano.



Este evento, al igual que el resto de los congresos y jornadas de nuestra Institución, será transmitido en directo por Internet en forma gratuita y luego quedará disponible en el canal de YouTube del Consejo.

## Renovamos nuestra oferta académica para 2018

Infórmate sobre las propuestas de capacitación que planificamos para la matrícula.

En el marco de la continua actualización profesional, desde el Consejo Profesional hemos planificado un calendario de numerosas actividades académicas con el objetivo de brindarle al matriculado los contenidos teóricos y técnicos necesarios de acuerdo con lo que demanda el mercado laboral actual. Por tal motivo, durante 2018 dispondremos capacitación en las siguientes áreas: administración; contabilidad y auditoría; economía, finanzas y actuarial; informática;

idiomas; judicial; sociedades; temas especiales; tributaria y previsional.

Entre las propuestas más destacadas de este mes se encuentran la **Jornada de Actualización en Administración de Consorcios de Propiedad Horizontal**, a realizarse el **martes 27**. Además, se llevará a cabo la primera reunión del **Ciclo de Actualización en Contabilidad y Auditoría**, fijada para el **jueves 22**.

Tal como mencionamos en la nota de tapa, en marzo comienzan los tradicionales ciclos tributarios de nuestra Entidad.

Por su parte, la Dirección Académica y del Conocimiento (DAC) ha previsto para este mes la realización de distintas charlas de capacitación de acuerdo con el siguiente cronograma:

### Curso de Especialización en Desarrollo Gerencial. Charla informativa | 13/3 | 9:00

El diseño del curso está destinado a los profesionales en Ciencias Económicas que requieren una formación de posgrado de excelencia que contemple el dominio de conocimientos avanzados y actualizados en *management*, así como el desarrollo de las competencias requeridas para funciones de conducción y/o asesoramiento especializado en distintos tipos de organizaciones.

### Curso de Especialización en Normas Contables y de Auditoría Nacionales e Internacionales. Charla informativa | 13/3 | 19:00

El curso persigue el objetivo de actualizar a los profesionales en todas las normas vigentes para que puedan desempeñarse integrando o liderando distintos equipos de trabajo en empresas, estudios profesionales, docencia y otras actividades.

### Curso de Especialización en Gestión Integral de Empresas Agropecuarias. Charla informativa | 14/3 | 19:00

Este curso tiene como objetivo brindar a los profesionales en Ciencias Económicas una formación especializada para atender los aspectos productivos, contables, comerciales, financieros, legales e impositivos de la gestión de empresas agropecuarias.

### Programa de Especialización en Tributación. Charla informativa | 14/3 | 19:00

El programa de este curso consiste en la formación de profesionales con alta versación en materia tributaria, con dominio de las cuestiones de la especialidad en todos sus grados de complejidad y con aptitud para desempeñarse en los diversos campos de aplicación de la disciplina fiscal.

### Asesor Financiero Certificado IAEF - CPCECABA. Charla informativa | 15/3 | 19:00

El curso tiene como objetivo proporcionar los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para responder a las necesidades presentes y futuras de los clientes en su vertiente de gestión de patrimonios, y para mejorar la calidad y la rentabilidad de los servicios ofrecidos por las entidades.





# Entregamos el Premio al Periodismo Económico 2017

Nuestro Consejo hizo entrega del Premio al Periodismo Económico Financiero 2017, cuyos ganadores fueron **Martín Kanenguiser** (*La Nación*) y **Estefanía Pozzo** (*El Cronista Comercial*) por artículos publicados entre julio 2016 y junio 2017. Además, en esta edición decidió incluirse una nueva categoría, a la trayectoria profesional, y el galardonado fue **Ismael Bermúdez** (*Clarín*).

La ceremonia tuvo lugar el pasado 7 de diciembre y la premiación se efectuó durante un agasajo protocolar que reunió a autoridades de nuestra Institución y profesionales de la prensa gráfica y digital de medios nacionales.

Como en las anteriores ediciones, el jurado de esta cuarta edición del Premio estuvo conformado por representantes de universidades que dictan las carreras de Periodismo y Comunicación Social: Víctor Becker (UB), Hernán Capiello (UCA), Jessica Ferradás (UAI), Pablo Mendelevich (UP), Máximo Paz (USAL), Glenn Postolski (UBA), Silvia Ramírez Gelbes (UdeSA) y Silvina Thernes (UADE).

En la apertura del evento, el presidente de nuestro Consejo, **Dr. Humberto Bertazza**, agradeció a los periodistas por su labor y manifestó que "cada vez sentimos que estamos trabajando más en conjunto" en lo que respecta a difundir las noticias a la sociedad.

Seguidamente, el presidente del jurado, **Víctor Becker**, destacó que el periodismo económico jugó un papel fundamental en la difusión de las ideas que inspiraron la Revolución de Mayo, que más tarde se plasmarían en la Constitución Nacional. "Esa es la herencia y la responsabilidad depositada sobre los hombros de los periodistas económicos financieros de nuestros días", concluyó Becker.

**Martín Kanenguiser**, ganador de la Categoría General, es redactor especial de la sección Economía del diario *La Nación*, donde se desenvuelve desde 1999. Kanenguiser fue premiado



Los premiados, junto al Dr. Bertazza. En segundo plano, el jurado es testigo de la foto oficial.

por el artículo "**Bajar el gasto público: entre los mitos y las posibilidades reales**", publicado en el diario *La Nación* el 14 de mayo de 2017. En la nota, el periodista describe la situación de las cuentas públicas y expone la visión de funcionarios y expertos sobre las características de las erogaciones.

La ganadora de la Categoría Joven fue **Estefanía Pozzo**, que es redactora del diario *El Cronista Comercial* desde 2011. La nota que le valió el galardón salió publicada el 8 de septiembre de 2016 con el título "**La marcha de la economía: cómo cerraron los principales indicadores en el primer semestre**", donde analiza las variables más importantes de la economía nacional.

**Ismael Bermúdez**, premiado por su trayectoria profesional, se mostró muy agradecido por el reconocimiento dado que, además de periodista, es Licenciado en Economía. En un emotivo mensaje, habló sobre la importancia de ejercer el periodismo de manera independiente e instó a los periodistas a informar sin miramientos.

El Premio al Periodismo Económico Financiero es una iniciativa que busca reconocer el trabajo que realizan a diario quienes se desempeñan en los medios de comunicación y que persiguen informar sobre los temas complejos que hacen a la vida económica nacional.

## Carreras de Posgrado

# Especialización, Maestría y Doctorado en Finanzas

18va. Edición Rosario de Especialización y Maestría.  
13va. Edición Buenos Aires de Especialización y Maestría.  
1ra. Edición Rosario de Doctorado.

**INSCRIPCIÓN ABIERTA**  
Inicio de clases: 27 de marzo de 2018

Las Carreras de Posgrado están Acreditadas por CONEAU. La Especialización y Maestría también se encuentran Calificadas, por el mismo organismo, con "B" carrera muy buena.



Director: **Adrián S. Tarallo**, Doctor en Administración (cand), UNR.

### Profesores:

**Gabriela Bindi**, Abogada, UBA.  
**Alejandro Bour**, Master en Finanzas, UTDT.  
**Adrián Broz**, Ph. D en Marketing, Universidad de Valencia.  
**Francisco Delgado**, Ph. D. y MA en Finanzas, Univ. de Pensilvania, USA.  
**Gabriela Facciano**, Master en Economía y Administración, ESEADE.  
**Néstor Fernández**, Master en Administración, UDLA.  
**Alexandra Figueiredo Vasco**, Master in Business Administration, University of Chicago.  
**Marcela González**, Master en Finanzas, UNR.  
**Mario Kenny**, Abogado, UBA.  
**Guillermo López Dumrauf**, Doctor en Ciencias Económicas, UBA.  
**Luciano Machain**, Master en Finanzas UNR, Ph. D. in Finance, Henley Busines University, UK.  
**José Luis Maia**, Master en Economía, CEMA.  
**Manuel Mansilla**, Master en Finanzas, UADE.  
**Javier Marcus**, Master en Economía, UBA.  
**Julián Martín**, Contador Público, UBA.  
**Rodolfo Oviedo**, Ph. D. in Finance, Mc Gill University, Canada.  
**María Cristina Perci**, Doctora en Psicología, UB.  
**Marcelo Perillo**, Doctor en Finanzas, UCEMA.  
**Eduardo Ripari**, Doctor en Administración, UNR.  
**Gabriel Sanchez**, Ph. D. in Economics, University of Chicago.  
**Hernán Sánchez**, Master en Finanzas, CEMA.  
**Nassir Sapag Chain**, Magister en Administración, ESAN.  
**Ángel Sciara**, Magister en Estudios Económicos Latinoamericanos, Universidad de Chile.  
**Adrián Tarallo**, Master en Dirección de Empresas, CEMA.  
**Domingo Tarzia**, Doctor en Matemáticas, Univ. de Paris VI, Francia.  
**Irene Wasilevsky**, Master en Finanzas, UTDT.



En Buenos Aires  
proyecto conjunto  
con el Mercado a  
Término de  
Rosario S.A.



# UNR

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA

Informes e Inscripciones:  
Reconquista 458, Piso 7, Ciudad Aut. de Buenos Aires  
Tel. 54 (11) 51992111/15, maestriaunr@rofex.com.ar  
Bv. Oroño 1261, Piso 3, Rosario, 54 (341) 4802785  
posgradosfinanzas@fcecon.unr.edu.ar  
[www.maf.fcecon.unr.edu.ar](http://www.maf.fcecon.unr.edu.ar)



## TURISMO

## “Todos Viajamos” te lleva a los destinos más pedidos

Lanzamos atractivas propuestas para disfrutar de nuestro país.

Desde 2015 venimos brindando una amplia y diversa variedad de propuestas, mayormente turísticas, para que puedas disfrutar de excelentes oportunidades en familia y con amigos. Este año no es la excepción y venimos desarrollando un calendario de actividades turísticas y de ocio para que nos sigas eligiendo.

Durante enero y febrero llevamos a cabo la ya tradicional salida de campo a “El Rancho”, una estancia situada en Open Door, a pocos kilómetros de la capital porteña. Por la gran demanda y comentarios positivos que recibimos del público, ya tenemos previstas nuevas fechas para marzo y abril que serán difundidas a través de nuestro sitio Web.

Continuando con nuestra premisa de ofrecer destinos imperdibles de la Argentina a precios accesibles, próximamente daremos a conocer las próximas fechas para viajar a Merlo, Termas de Río Hondo, San Bernardo y al Valle de Paravachasca, el más pedido por los profesionales.

Por último, y en vistas de la celebración del Día de la Mujer, te acercamos un plan

distinto y atractivo para el próximo 8 de marzo: una cata de vinos de Finca La Constantina, ofrecida por el Centro de Enólogos de Buenos Aires. El evento tendrá lugar en el restaurante Artisan Kitchen, en Palermo. Durante la velada se degustarán dos varietales: un Malbec premiado con medalla dorada en el concurso “La Mujer Elige 2016” y con la de bronce en el certamen estadounidense “Finger Lakes International”. El segundo es un Cabernet Franc ganador del oro en el concurso “La Mujer Elige 2016”. El precio final, por persona, es de \$460. Quienes participen de la degustación y quieran quedarse a cenar tendrán un 30% de descuento sobre el consumo en el restaurante.

**Para más información**, visítanos y danos un “me gusta” en nuestra *fanpage* de Facebook: *Todos Viajamos CPCECABA*.

### Informes:

Sector Todos Viajamos - Viamonte 1549 (Planta Baja)

**Teléfonos:** 5382-9452

### Dirección Electrónica:

[todosviajamos@consejo.org.ar](mailto:todosviajamos@consejo.org.ar)

## CÍRCULO CONSEJO DE BENEFICIOS

## Aprovechá los descuentos del Círculo Consejo de Beneficios

Como cada mes, el Círculo Consejo de Beneficios te ofrece promociones especiales para que disfrutes de excelentes productos y servicios. **Recordá presentar tu credencial profesional para acceder a los siguientes beneficios, cuya vigencia aplica para el mes en curso.**



Para disfrutar de una excelente propuesta gastronómica, te recomendamos **La Robla Cooperativa**, restaurante ubicado en el tradicional barrio de Monserrat (Chacabuco 62). Para concretar una reserva, comunicate al 4342-1622/4241. La Robla efectúa un 25% de descuento, de lunes a miércoles, y un 20%, el resto de los días, sobre el menú a la carta.

Si buscás un regalo original, **Mooka** es una marca de línea *premium* de maletines, mochilas, bolsas, *tote bags*, tecnología y mucho más. Accedé a un 25% de descuento sobre el precio de lista de sus productos comercializados en [www.mooka.com.ar](http://www.mooka.com.ar) ingresando el código “Consejo25” en el momento de realizar la operación.

Para el cuidado de la piel, **Iluminada Beauty Boutique** ofrece un 30% de descuento en clases de automaquillaje, depilación artesanal de cejas y maquillaje profesional para eventos. Solicitá tu turno escribiéndoles a [iluminadamakeup@gmail.com](mailto:iluminadamakeup@gmail.com)

Podés conocer nuestra guía completa de beneficios ingresando en nuestro sitio Web, en la página del Círculo de Beneficios. Aquellos profesionales que deseen adherir su comercio o los emprendimientos de sus clientes pueden contactarse vía *e-mail* a [consultasmktg@consejo.org.ar](mailto:consultasmktg@consejo.org.ar)

## Las principales empresas anuncian en nuestros medios

Le acercamos el canal de comunicación más efectivo para llegar a la comunidad profesional más importante de Latinoamérica.

Para contactarse con nuestros ejecutivos de ventas: 6009-1600

**consejo**  
Profesional de Ciencias  
Sociales de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires



Conferencias, cursos, ciclos y programas de actualización y especialización.

### ADMINISTRACIÓN

- Sueldos y jornales: Liquidación** | 7/3 al 4/4 | 18:30-21:30 | \$1680
- Curso de Especialización en Desarrollo Gerencial. Charla informativa** | 13/3 | 19:00
- Curso de Especialización en Gestión Integral de Empresas Agropecuarias. Charla informativa** | 14/3 | 19:00
- La desvinculación laboral - Teórico-práctico** | 15/3 al 22/3 | 9:00-12:00 | \$420
- Administración de consorcios de copropietarios: primer nivel** | 19/3 al 21/5 | 18:30-20:30 | \$2100
- Taller de Marketing de Servicios Profesionales** | 19/3 al 28/3 | 18:30-21:00 | Gratuito
- Taller de Marketing de Servicios Profesionales** | 20/3 al 3/4 | 18:30-21:00 | Gratuito
- Introducción al Coaching como recurso profesional** | 20/3 al 10/4 | 18:30-21:30 | \$840
- La Comunicación Digital para la Búsqueda Laboral** | 20/3 al 22/3 | 14:00-18:00 | Gratuito
- Diagnóstico de competitividad para las PyMEs** | 21/3 al 4/4 | 18:30-21:30 | \$840
- Liquidación de Haberes. Inicial** | 26/3 al 11/4 | 9:00-12:00 | \$1050
- Cómo superar el estrés y el malestar laboral** | 26/3 al 28/3 | 14:00-18:00 | Gratuito
- Jornada de Actualización en Administración de Consorcios de Propiedad Horizontal** | 27/3 | 9:00

### CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

- Introducción a la NIIF para las PyMEs** | 12/3 al 14/3 | 18:30-21:30 | \$420
- Balance Social como herramienta de Gestión - Alcance de la Resolución Técnica N° 36** | 12/3 al 14/03 | 18:30-21:30 | \$420
- Curso de Especialización en Normas Contables y de Auditoría Nacionales e Internacionales. Charla informativa** | 13/3 | 19:00
- RT N° 37 - Encargos de informes de cumplimiento** | 13/3 al 16/3 | 18:30-20:30 | \$280
- NIIF - Inventarios (NIC 2)** | 15/3 al 20/3 | 18:30-20:30 | \$280
- Impuesto Diferido para Entes Pequeños y Medianos** | 15/3 al 22/3 | 18:30-21:00 | \$350
- RT N° 37: Nuevas normas de auditoría** | 15/3 al 19/4 | 18:00-20:00 | \$1400
- Papeles de trabajo de Auditoría** | 19/3 al 21/3 | 18:30-21:30 | Gratuito
- Seguridad e integridad de la Contabilidad Digital y sus documentos** | 19/3 al 28/3 | 18:30-20:30 | \$560
- Aplicación práctica RT N° 37. Otros encargos de aseguramientos, certificaciones y servicios relacionados** | 19/3 al 5/4 | 18:30-20:30 | \$560
- Contabilidad y Auditoría de cuentas patrimonio neto** | 20/3 al 27/3 | 18:00-21:00 | Gratuito
- Análisis de Estados Contables bajo Normas NIIF** | 21/3 al 20/4 | 18:30-21:00 | \$1060
- Ciclo de Actualización en Contabilidad y Auditoría. 1ª Reunión** | 22/3 | 9:00
- Herramientas contables para el diagnóstico económico-financiero de PyME** | 26/3 al 9/4 | 18:30- 21:30 | \$840

### ECONOMÍA - FINANZAS Y ACTUARIAL

- Asesor Financiero Certificado IAEF - CPCECABA. Charla informativa** | 15/3 | 19:00
- Herramientas alternativas de inversión y financiamiento** | 22/3 al 9/4 | 18:30-21:30 | \$630
- Evaluación de proyectos de inversión** | 4/4 al 23/5 | 18:30-21:30 | \$1630
- Curso introductorio de armado y administración de carteras de inversión** | 19/3 a 21/3 | 18:30-21:30 | 19/3 a 21/3 | Gratuito

### INSCRIPCIÓN:

Accedé a nuestro sitio Web: [www.consejo.org.ar](http://www.consejo.org.ar), sección **Capacitación** y, a través del buscador, encontrará la mejor opción para tus necesidades.

Toda la información sobre conferencias, cursos, ciclos y programas de actualización y especialización, a tan sólo un clic.



### INFORMÁTICA

- Tango nivel sueldos** | 7/3 al 4/4 | 9:00-12:00 | \$1125
- Excel aplicado a la Liquidación de Sueldos y Jornales** | 12/3 al 28/3 | 18:30-21:00 | \$1125
- Utilización de redes sociales** | 13/3 al 15/3 | 18:30-21:30 | \$450
- Excel: segundo nivel** | 14/3 al 28/3 | 9:00-12:00 | \$1125
- Excel: construcción de tablas dinámicas y funciones avanzadas** | 16/3 al 16/4 | 18:30 - 21:30 | \$1575
- Excel: primer nivel** | 27/3 al 17/4 | 18:30-21:30 | \$1125
- Excel - Funciones básicas y avanzadas** | 4/4 al 2/5 | 9:00-12:00 | \$1125

### JUSTICIA

- Actualización mensual para auxiliares de la justicia: peritos, interventores y otros auxiliares** | 13/3 al 10/7 | 18:00-20:00 | \$700
- Curso Introductorio sobre la actuación pericial** | 13/3 al 20/3 | 18:00-21:00 | \$630
- Actuación pericial: teoría y ejemplificación - inicial** | 14/3 al 11/4 | 9:00-11:00 | \$700
- Aspectos procesales de la actuación como auxiliar de la justicia y sus implicancias frente al Código de Ética** | 14/3 al 21/3 | 18:00-21:00 | Gratuito
- Workshop Pericial** | 15/3 al 27/3 | 18:30-21:30 | \$840
- Pericias: nivel básico** | 19/3 al 4/4 | 18:30-21:30 | \$840
- La pericia como salida laboral** | 22/3 | 18:30-21:30 | Gratuito
- Presentación del libro *La Argentina Estructural - Justicia*** | 22/3 | 18:30

### SOCIEDADES

- EECC Aprobación y presentaciones en la IGJ** | 12/3 al 13/3 | 9:00-12:00 | \$420
- Taller de sociedades familiares** | 14/3 al 4/4 | 18:30-21:00 | \$700
- Formas societarias y asociativas asociativas para emprendedores y PyME** | 14/3 al 21/3 | 9:00-12:00 | \$630
- Sociedades por acciones Simplificadas y SRL - 24hs** | 14/3 al 21/3 | 18:30-21:30 | \$420

### TEMAS ESPECIALES

- Espacio de Bienestar** | 1/3 al 22/3 | 18:30-20:00 | Gratuito
- Técnicas de Redacción** | 12/3 al 26/3 | 18:30-21:30 | \$1050
- Presentaciones eficaces en público** | 12/3 al 19/3 | 18:30-21:30 | Gratuito
- Estrategias para contactos laborales y futuros clientes** | 15/3 al 20/3 | 18:30-21:30 | \$420
- Mamás profesionales que quieren emprender** | 20/3 al 22/3 | 10:00-12:00 | Gratuito
- Temas de oratoria para profesionales** | 13/3 al 15/3 | 18:30-21:30 | Gratuito

### TRIBUTARIA Y PREVISIONAL

- Ganancias: personas físicas y bienes personales-aspectos técnicos y prácticos** | 6/3 al 27/3 | 18:30- 21:30 | \$840
- Primeros pasos para el uso de los principales aplicativos** | 6/3 al 15/3 | 18:30-21:30 | Gratuito
- Ciclo de Actualidad Tributaria. 1ª Reunión** | 14/3 | 9:00
- Programa de Especialización en Tributación. Charla informativa** | 14/3 | 19:00
- Impuesto sobre los Bienes Personales - Aspectos técnicos y prácticos** | 15/3 al 27/3 | 18:30-21:30 | \$840
- Práctica de Impuesto a las Ganancias - cuarta categoría - y Bienes Personales con aplicativo vigente** | 16/3 al 28/3 | 18:30-21:30 | \$840
- Ciclo de Novedades Salariales y de la Seguridad Social. 1ª Reunión** | 19/3 | 9:30
- Ganancias y Bienes Personales. Personas físicas y sucesiones indivisas** | 20/3 al 27/3 | 9:00-12:00 | \$630
- Práctica de Impuesto a las Ganancias - cuarta categoría - y Bienes Personales con aplicativo vigente** | 21/3 al 04/4 | 9:00-12:00 | \$840
- Actualización tributaria mensual (Actividad mensual)** | 22/3 al 29/11 | 18:30-20:30 | \$1123
- Ciclo de Práctica Tributaria Profesional. 1ª Reunión** | 28/3 | 09:00
- Impuesto a las Ganancias - Liquidación del Impuesto a las Ganancias personas físicas** | 28/3 al 18/4 | 8:30-10:30 | \$700